



RES. EXENTA D.N. N° 5521 / 2023

**APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO
“EL ORGULLO DE SER GENDARMERÍA
AÑO 2023”.**

SUP/FVF/XGC/NCV/ncv

SANTIAGO, 11 AGO 2023

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, y teniendo presente lo dispuesto en **1)** El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **2)** La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **3)** La facultad que me confiere el artículo 6° N° 1, 2, 10 y 11, del D.L. N° 2.859, de 1979, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprobó la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; **4)** El Decreto Supremo N° 61, de fecha 10 de mayo de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se nombró Director Nacional de Gendarmería de Chile; **5)** Lo contemplado en la Resolución N° 6 y Resolución N° 7, ambas del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el reconocimiento laboral es una herramienta de gestión que refuerza la relación de las instituciones con sus funcionarios y que origina positivos cambios al interior de una organización. Así mismo, es una de las fuentes de satisfacción personal más importantes con las que cuentan las personas para sentirse a gusto con su trabajo, y por extensión con su vida.

SEGUNDO: Que, en conocimiento de lo anteriormente señalado, se ha realizado un trabajo de valoración y distinción al capital humano de nuestra institución, mediante el reconocimiento laboral de las funciones ejercidas por el personal que integra Gendarmería de Chile.

REF: Aprueba las Bases del Concurso “El Orgullo de ser Gendarmería año 2023”,
Dirección Nacional
Rosas N°1264, Santiago
Fono 29163250.
www.gendarmeria.cl

TERCERO: Que, en razón de lo anterior, durante el año 2019, 2020, 2021 y 2022, se realizó el concurso “El orgullo de ser Gendarme”, el cual fue aprobado mediante la Res. Ex. N° 5188 de fecha 09.08.2019, Res. Ex N° 3882 de fecha 27.07.2020, Res. Ex. N° 3965 de fecha 11.08.2021 y Res. Ex. N° 4694 de fecha 29.07.2022.

CUARTO: Que, en este contexto, se ha determinado realizar la quinta versión del referido concurso, el cual responde a la necesidad de reconocer y destacar a funcionarios y funcionarias que en una labor abnegada mantengan una hoja de vida funcionaria intachable, compromiso hacia la Institución y una conducta honesta, íntegra e imparcial, teniendo en cuenta en todo momento o lugar, que debe primar el bien común, por sobre los intereses particulares.

QUINTO: Que, la realización de este concurso derivó en la creación de otras instancias concursales, destinadas a reconocer el especial esfuerzo que supone el desarrollo de las tareas de vigilancia perimetral en los Establecimientos Penitenciarios, por lo cual, el concurso “El Orgullo de ser Gendarmería” contemplará tres categorías de premiación, siendo estas las de “Funcionarios”, “El Orgullo de ser Centinela” y “Dibujo Infantil”.

SEXTO: Que, atendido lo expresado en los considerandos anteriores, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo que regule las bases para la realización del concurso “El Orgullo de ser Gendarmería año 2023”. En consecuencia:

He determinado dictar la siguiente

R E S O L U C I Ó N

I. APRUÉBANSE las Bases del concurso “El Orgullo de ser Gendarmería” cuyo texto es el siguiente:

I.- CATEGORÍA FUNCIONARIOS:

1. Presentación:

El Concurso “El Orgullo de ser Gendarmería”, en adelante “Concurso” o “el Concurso”, es liderado y organizado por la Dirección Nacional del Servicio, en adelante “los Organizadores”, y consiste en un reconocimiento a los funcionarios y funcionarias que representan los valores e identidad de Gendarmería de Chile, uniformados y no uniformados, que adicionalmente posean compromiso social, con historias de vida y experiencias que impactan positivamente su entorno, siendo reconocidas por sus propios compañeros y jefaturas.

El Concurso categorizará a los funcionarios en los siguientes 3 estamentos:

REF: Aprueba las Bases del Concurso “El Orgullo de ser Gendarmería año 2023”,
Dirección Nacional
Rosas N°1264, Santiago
Fono 29163250.
www.gendarmeria.cl

- Planta de Oficiales Penitenciarios.
- Planta de Suboficiales y Gendarmes.
- Planta de Directivos, Profesionales, Técnicos, Administrativos, Auxiliares, funcionarios a contrata asimilados a las mismas y profesionales regidos por la Ley N° 15.076.

A su vez, serán categorizados en 18 Unidades Funcionales, segmentándose en:

- Cada Dirección Regional y sus unidades dependientes (16).
- Dirección Nacional, que considera las 3 Subdirecciones, Gabinete, Unidades dependientes del Director Nacional y la Escuela Institucional (excepto el Departamento de Seguridad Penitenciaria) (1).
- Departamento de Seguridad Penitenciaria (1).

2. Definiciones:

- Funcionario(a) Postulante: En adelante “el postulante”, será aquel funcionario(a) del Servicio que, a proposición de sus pares, es presentado al Concurso para que postule al reconocimiento. Podrá ser postulante en el Concurso, cualquier funcionario(a) de Gendarmería de Chile en la calidad jurídica de planta o contrata.
- Patrocinador(a): Será aquel funcionario(a) del Servicio de calidad jurídica de planta o contrata que, por iniciativa propia, apoya la postulación de un(a) funcionario(a) en el Concurso. No podrán ser patrocinadores el Director Nacional, los Subdirectores, los Directores Regionales, ni ninguno de los integrantes que conformen las Mesas Técnicas y la Mesa Multidisciplinaria. Se podrá ser patrocinador(a) de un máximo de 8 funcionarios(as) postulantes a nivel nacional.
- Sistema de Validación: Combinación de nombre de usuario y contraseña que permitirá el acceso a determinadas áreas del sitio web del concurso.
- Mesa Técnica: Es un ente especialmente conformado para el Concurso, el cual velará por una apropiada selección de los postulantes, garantizando que las fases de admisibilidad y evaluación se realicen de manera justa, transparente y apegadas a las presentes Bases. Se conformará una Mesa Técnica en cada una de unidades funcionales definidas previamente. Cada una de estas mesas estará integrada a lo menos, por:

Direcciones Regionales (16)

- Un coordinador nombrado por el/la Director/a Regional.
- Dos Jefaturas representantes de alguna Unidad Penal o Especial de la Región (en caso de regiones con más de 6 Unidades podrán sumar hasta 4 representantes), la(s) que será(n) seleccionada(s) por el/la Director(a) Regional.
- Tres funcionarios representantes del personal de la Región, designados mediante un sorteo que se realizará en la página web del concurso.
- Una dupla sicosocial designada por el/la Directora(a) Regional.

REF: Aprueba las Bases del Concurso “El Orgullo de ser Gendarmería año 2023”,
 Dirección Nacional
 Rosas N°1264, Santiago
 Fono 29163250.
www.gendarmeria.cl

Dirección Nacional (1), considera las tres Subdirecciones, Gabinete, Unidades dependientes del Director Nacional y la Escuela Institucional.

- Un Coordinador nombrado por el Director Nacional.
- Una Jefatura representante de las Subdirecciones, designada por el Director Nacional.
- Tres funcionarios representantes del personal, designados mediante un sorteo que se realizará en la página web del concurso.
- Una dupla sicosocial designada por la Jefa del Departamento de Bienestar Social del Personal y Calidad de Vida.

Departamento de Seguridad Penitenciaria (1)

- Un Coordinador nombrado por el Jefe del Departamento.
- Una Jefatura representante de los Subdepartamentos, la que será designada por el Jefe del Departamento.
- Tres funcionarios representantes del personal del Departamento de Seguridad Penitenciaria, designados mediante un sorteo que se realizará en la página web del concurso.
- Una dupla sicosocial designada por el Jefe del Departamento.

Si durante el desarrollo del concurso, alguno de los funcionarios nombrado como integrante de la mesa técnica, es postulado como candidato al mismo y él desea aceptar la postulación, deberá dejar de cumplir funciones en la referida mesa, debiendo designarse a un nuevo integrante que será nombrado por el resto de los integrantes de la mesa. De igual manera deberá dejar de cumplir funciones un integrante cuando un familiar directo de él (hasta segundo grado de consanguinidad) y/o su cónyuge es postulado como candidato.

- Coordinador: Será aquel funcionario(a) del Servicio integrante de la Mesa Técnica, que tendrá la responsabilidad de controlar y ejecutar las actividades que la organización del concurso o la Mesa Técnica establezca como necesarias, garantizando que estas se desarrollen de manera efectiva y oportuna, así como también entablar las relaciones que se requieran para asegurar una activa participación del personal.

3. Proceso de Postulación al Concurso:

El Concurso tendrá un proceso de postulación, que consiste en la promoción por patrocinadores, quienes identificarán que el(la) funcionario(a) postulante tiene una historia de vida ejemplar y que además tenga una hoja de vida intachable en la Institución, por lo cual, para hacer efectiva la participación, uno de ellos debe ingresar al sitio web <http://www.elorgullodesergendarmeria.cl>, en adelante la "página web", y acceder a la sección "Inscripción", donde mediante el uso del Sistema de Validación, podrá realizar el llenado de los datos requeridos para la postulación, tras lo cual recibirá un correo de respaldo de su ingreso.

Habiéndose realizado el paso anterior, el funcionario postulado recibirá un correo electrónico automático, donde se le informará que debe ingresar a la página web, para validar y aceptar la postulación y las presentes bases del concurso, mediante el uso del Sistema de Validación.

El paso anterior, habilitará al Postulante para recibir nuevos patrocinadores a través de la página web, quienes registrarán su patrocinio mediante la utilización del Sistema de Validación.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que la consignada en este punto.

El periodo de postulación iniciará el día 16 de agosto, y se extenderá hasta las 23:59 horas del 28 de agosto de 2023.

Una vez cerrado el plazo para la postulación, el portal <http://www.elorgulodesergendarmeria.cl> no estará habilitado para recibir nuevas postulaciones.

A la fecha del cierre de la recepción de las postulaciones al Concurso, estas se deberán haber efectuado con todos los antecedentes y requisitos solicitados.

Una vez finalizada y enviada la postulación, el sistema emitirá un comprobante que será remitido al correo electrónico de contacto que se registró en la respectiva Ficha.

4. Requisitos de Postulación:

Las postulaciones deberán cumplir los siguientes requisitos de admisibilidad:

- a. Las postulaciones deben tener al menos cinco (5) patrocinadores.
- b. El (la) postulante debe otorgar su consentimiento y aprobación a la postulación generada por sus patrocinadores, a través de la Declaración de Aceptación de la Postulación.
- c. El (la) postulante y los patrocinadores deben ser funcionarios(as) del Servicio a la fecha de la convocatoria.
- d. El (la) postulante deberá desempeñar funciones en cualquiera de las dependencias del Servicio.
- e. El (la) postulante no podrá haber sido objeto de una medida disciplinaria en los últimos cinco años, como consecuencia de un sumario administrativo, tales como censura, multa o suspensión del empleo, al momento de la presentación de la postulación. Tampoco podrá postular si se encuentra suspendido de manera preventiva de sus funciones.
- f. El (la) postulante no deberá tener notas de demérito en su hoja de vida funcionaria en los últimos tres (3) años, contados desde la fecha de la convocatoria.
- g. Un(a) postulante no podrá ser patrocinador(a) de su misma postulación.
- h. No podrán postular los funcionarios que hayan sido elegidos como ganador Regional o Nacional en ediciones previas al concurso.

5. Proceso de Evaluación:

La evaluación se llevará a cabo en etapas sucesivas, por lo que el cumplimiento de los distintos requisitos en cada etapa determinará el paso a la siguiente.

La metodología definida para la evaluación de los postulantes se compone de las siguientes tres (3) fases:

5.1 Fase de Admisibilidad:

Esta fase se generará de manera automática a través del sitio web, mediante un informe con el listado de postulantes de la Unidad Funcional que corresponda y contendrá la verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en el punto cuatro (4), determinando si la postulación es o no admitida en el Concurso.

La Mesa Técnica, verificará la información contenida en el citado informe, para lo cual redactarán un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos de los que no lo hacen, y deberán indicar cualquier situación que sea relevante para el Concurso, que no haya sido contemplada en la revisión de requisitos. Adicionalmente, en caso que una postulación hubiese sido rechazada, procederán a notificar al postulante y a sus patrocinadores, a través del correo electrónico de contacto, indicando la causa de ello. Las postulaciones aceptadas serán publicadas en la página web.

Los(as) patrocinantes y postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los(as) postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que los Organizadores juzguen necesarios. Frente a adulteraciones o falta de veracidad en los antecedentes presentados en la postulación, o bien ante cambios drásticos en las condiciones personales que originaron la candidatura, se procederá a la descalificación inmediata, la que podrá ocurrir en cualquier instancia del concurso, previa propuesta a los organizadores.

Aquellas postulaciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos, accederán a la Fase de Evaluación y Entrevista.

5.2 Fase de Evaluación y Entrevista:

Será llevada a cabo por cada Mesa Técnica, las que analizarán las postulaciones que hayan aprobado la Fase de Admisibilidad, y constará de dos (2) sub-etapas:

- Sub-etapa de Evaluación:

Se realizará una evaluación global de cada candidato(a), considerando los factores descritos a continuación:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	POND
Número de patrocinadores en la postulación.	Mayor o igual a 150	100	50%
	Mayor o igual a 80 y menor a 150	80	
	Mayor o igual a 40 y menor a 80	60	

REF: Aprueba las Bases del Concurso "El Orgullo de ser Gendarmería año 2023",
Dirección Nacional
Rosas N°1264, Santiago
Fono 29163250.
www.gendarmeria.cl

	Mayor o igual a 10 y menor a 40	40	
	Mayor o igual a 5 y menor a 10	30	
Número de notas de mérito registradas en el Sistema de Personal.	Mayor o igual a 20	100	25%
	Mayor o igual a 15 y menor a 20	80	
	Mayor o igual a 10 y menor a 15	60	
	Mayor o igual a 5 y menor a 10	40	
	Mayor o igual a 1 y menor a 5	30	
Antigüedad en la Institución	Mayor o igual a 25	100	25%
	Mayor o igual a 15 y menor a 25	90	
	Mayor o igual a 05 y menor a 15	80	
	Mayor o igual a 0 y menor a 05	70	
PUNTAJE MÁXIMO PONDERADO		100	100

Cada Mesa Técnica designada, confeccionará un acta con la nómina de postulaciones que accedieron a esta fase, ordenada decrecientemente por puntaje total, de acuerdo a la valoración otorgada en concordancia a los criterios indicados anteriormente.

Las doce (12) postulaciones con mayor puntaje de cada nómina (con un máximo de 4 por cada planta), accederán a la entrevista individual.

- Sub-etapa de Entrevista:

La entrevista individual tendrá como propósito indagar sobre los valores e identidad del o la postulante con el Servicio, así como de su historia de vida. Dicha entrevista será realizada por una dupla psicosocial compuesta por un(a) psicólogo(a) y un(a) asistente social, o su equivalente, designada para estos efectos en las Direcciones Regionales respectivas, en la Dirección Nacional y el Departamento de Seguridad, de acuerdo a una pauta de preguntas elaborada para tales efectos. Dicha entrevista será realizada a través de un sistema de videoconferencia.

Una vez realizada la entrevista, la dupla psicosocial presentará a la Mesa Técnica sus resultados, de acuerdo a la pauta elaborada, y en conjunto otorgarán los puntajes finales, según la percepción de todos los integrantes, debiendo promediar todas las puntuaciones. Este puntaje final podrá variar desde un rango de cero (0) a cien (100) puntos.

Los puntajes obtenidos en cada sub-etapa, se ponderarán de acuerdo a la siguiente valoración:

- Sub-etapa de Evaluación: 40%.
- Sub-etapa de Entrevista: 60%.

De este modo, el puntaje de esta fase estará determinado por la sumatoria de ambas sub-etapas. Todos los puntajes se expresarán con 2 decimales.

La Mesa Técnica propondrá la postulación de hasta seis (6) candidatos(as) (dos cupos para cada planta) con el mayor puntaje obtenido en esta instancia, quienes accederán a la siguiente Fase de Valoración Funcionaria.

Si se produjere en esta fase un empate por puntaje entre los postulantes, ya sea para quienes pasan a la entrevista o aquellos(as) preseleccionados que accederán a la fase de valoración funcionaria, el desempate será resuelto por la Mesa Técnica, que deberá resolver la controversia con la decisión de la mayoría de sus integrantes, tomando en cuenta el desempeño del postulante durante su carrera funcionaria.

El listado de los preseleccionados será publicado en la página web del Concurso, en la fecha determinada en el punto 10 de esta categoría.

A los(as) funcionarios(as) postulantes que sean seleccionados para la siguiente fase, se les reconocerá con una nota meritoria en su hoja de vida funcionaria.

5.3 Fase de Valoración Funcionaria:

Una vez definidas las postulaciones preseleccionadas como resultado de la Fase de Evaluación y Entrevista, se habilitará en la página web <http://www.elorgulodesergendarmeria.cl>, un link a un sistema de votación en línea, en el cual se difundirán las historias seleccionadas, con una breve reseña que resumirá su historia de vida, de tal forma que todos los funcionarios y funcionarias de la Institución puedan conocer las diferentes postulaciones y asignarles su voto o preferencia.

Podrán emitir sus votos todos los funcionarios y funcionarias del Servicio, sin restricción de dotación, en calidad jurídica de planta y contrata que se encuentren activos durante el periodo de votación. Cada funcionario(a) deberá ingresar al link utilizando el Sistema de Validación y deberá emitir sus votos en dos oportunidades, de acuerdo al siguiente esquema:

- La primera, será para elegir a un(a) postulante de cada planta de la misma región a la que pertenece el funcionario(a) votante (3 votos).
- La segunda, será para elegir a un(a) postulante de cada planta, pudiendo elegir funcionarios de cualquier región del país, distinta a la que pertenece el funcionario(a) votante (3 votos).

Esto tiene por objetivo, equilibrar la votación de las regiones que tienen menos dotación, y así garantizar una participación más representativa.

Una vez finalizado el periodo de votaciones, se establecerá cuáles funcionarios obtuvieron más votos por cada unidad funcional, de la siguiente manera:

- Con los votos emitidos en la primera votación, resultaran un total de dieciocho (18) funcionarios(as) ganadores por cada planta, es decir 54 ganadores.
- Con los votos emitidos en la segunda votación, se obtendrán los ganadores nacionales. De este modo, serán reconocidos los tres (03) funcionarios más votados, uno de cada planta.

Los ganadores de la votación online serán dados a conocer a través de la página web del concurso y canales oficiales, en un plazo aproximado de 3 días hábiles de cerrada la votación.

Quienes resulten ganadores nacionales, serán contactados por los Organizadores para coordinar la entrega de los reconocimientos y las actividades a las cuales los ganadores se comprometen a participar.

6. Reconocimientos:

Los reconocimientos del Concurso “El Orgullo de ser Gendarmería” consisten en:

- a. Para los ganadores por planta de cada unidad funcional (54):
 - Un premio de \$100.000, otorgado por el Departamento de Bienestar Social del Personal y Calidad de Vida.
 - Un galvano.
- b. Para los funcionarios que hayan obtenido el 3° lugar a nivel nacional por cada planta:
 - Un premio de \$100.000, otorgado por el Departamento de Bienestar Social del Personal y Calidad de Vida.
 - Un diploma.+
- c. Para los funcionarios que hayan obtenido el 2° lugar a nivel nacional por cada planta:
 - Un premio de \$200.000, otorgado por el Departamento de Bienestar Social del Personal y Calidad de Vida.
 - Un galvano.
- d. Para cada uno los tres (03) ganadores nacionales:
 - Un premio de ochocientos mil pesos (\$800.000), otorgado por el Departamento de Bienestar Social del Personal y Calidad de Vida.
 - Un galvano.
 - La realización de un video reportaje que se publicará en los medios informativos, páginas web y redes sociales institucionales.

Adicionalmente, se constituirá una mesa multidisciplinaria, la que será conformada por:

Integrantes con derecho a voto:

- Director Nacional.
- Subdirector Operativo.
- Subdirector de Administración y Finanzas.
- Subdirector de Reinserción Social.
- Jefe de Gabinete.
- Representante del Consejo de Bienestar.
- Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Integrantes con derecho a voz:

- Jefe Unidad de Comunicaciones.
- Coordinador Nacional del concurso “El Orgullo de ser Gendarmería”.

En esta mesa, se determinará a través de la revisión de los videos de los tres (3) primeros lugares nacionales, al funcionario o funcionaria cuya historia de vida y

REF: Aprueba las Bases del Concurso “El Orgullo de ser Gendarmería año 2023”,
Dirección Nacional
Rosas N°1264, Santiago
Fono 29163250.
www.gendarmeria.cl

desarrollo en la Institución, represente de mejor manera los valores de Gendarmería de Chile, y se le reconocerá con una condecoración especial, la cual será entregada por el Jefe del Servicio en una ceremonia, como parte de las actividades del Aniversario Institucional.

Sin perjuicio de los reconocimientos ya señalados, los Organizadores podrán sugerir al Director Nacional del Servicio, otras postulaciones destacadas, las que podrán ser reconocidas en la forma que dicha Autoridad defina.

7. Obligaciones de los postulantes:

Los postulantes se comprometen a:

- Participar en las actividades de difusión, ceremonias u otras similares asociadas al Concurso, que requieran de su presencia.
- Participar en la producción de fotografías o videos que sean utilizados para la Fase de Valoración Ciudadana y/o los reconocimientos del Concurso.

8. Aceptación de las Bases del Concurso “El Orgullo de ser Gendarmería” y autorización:

La participación de los postulantes en el Concurso, al momento de la aceptación de la postulación, implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, implica el consentimiento del funcionario(a) para otorgar todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para que el Servicio utilice de forma gratuita sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de las actividades señaladas en el punto 7 de esta categoría, relacionadas con el presente Concurso.

Los datos, imagen y/o voz de los participantes, no podrán ser utilizados para un propósito distinto al establecido en estas bases, sin perjuicio que el Servicio pueda solicitar autorización al funcionario(a) para otros efectos no contemplados en el presente acto administrativo.

9. Medio de comunicación:

En la página web <http://www.elorgullodesergendarmeria.cl>, se habilitará un buzón de contacto, el cual será el canal formal de comunicación entre los postulantes y los organizadores, donde se podrán realizar las consultas relativas al Concurso.

10. Calendarización:

ETAPA	FECHAS
Lanzamiento y difusión del concurso.	16 de agosto

REF: Aprueba las Bases del Concurso “El Orgullo de ser Gendarmería año 2023”,
Dirección Nacional
Rosas N°1264, Santiago
Fono 29163250.
www.gendarmeria.cl

Postulación online.	Del 16 de agosto al 28 de agosto
Evaluación, entrevista y selección de pre-seleccionados.	Del 29 de agosto al 13 de septiembre
Creación de reseñas de los candidatos.	Del 14 al 25 de septiembre
Publicación y difusión de historias en la página web.	26 de septiembre
Votación online.	Del 10 al 26 de octubre
Publicación de resultados de la votación.	Primera semana de noviembre
Premiación Nacional.	Noviembre (semana aniversario)

II. CATEGORÍA “EL ORGULLO DE SER CENTINELA”:

1. Presentación:

Con la finalidad de reconocer el especial esfuerzo que supone el desarrollo de las labores de vigilancia perimetral en los distintos Establecimientos Penitenciarios del país, se ha determinado crear una categoría especial de concurso denominado “El Orgullo de ser Centinela”, destinado a reconocer el trabajo de los funcionarios que realizan dichas funciones en las garitas de las Unidades Penales.

2. Modalidad de selección:

En cada Establecimiento Penitenciario donde existan funcionarios que ejerzan labores de vigilancia perimetral denominados “Centinelas”, se constituirá un comité de selección compuesto por el Jefe Operativo, Jefe de Régimen Interno y una Asistente Social.

Dicho comité se constituirá en una sesión única, con el objetivo de elegir de entre todos los Centinelas del Establecimiento Penitenciario respectivo, a los candidatos preseleccionados, considerando los siguientes criterios:

- Continuidad laboral.
- Evaluación de desempeño.
- Antigüedad en el rol de Centinela.
- Disposición de colaboración y trabajo en equipo.
- Dificultades asociadas.

Habiéndose realizado el paso anterior, los funcionarios deberán ser notificados formalmente de su selección como candidatos, quienes deberán aceptar su nombramiento para ser parte del proceso de votación.

Con el objeto de definir el o los ganadores por cada Establecimiento Penitenciario, los candidatos se someterán a un proceso de votación popular, en la cual votarán solo los funcionarios del respectivo Establecimiento, Para estos

REF: Aprueba las Bases del Concurso “El Orgullo de ser Gendarmería año 2023”,
Dirección Nacional
Rosas N°1264, Santiago
Fono 29163250.
www.gendarmeria.cl

efectos, la votación será simultánea con la que se realice para categoría "Funcionarios", por lo cual, se habilitará en la página web <http://www.elorgullodesergendarmeria.cl>, un link a un sistema de votación en línea, en el cual se difundirán las historias de los funcionarios seleccionados.

Se hace presente que el número de candidatos y ganadores por cada Establecimiento Penitenciario, se determinará de acuerdo a su dotación, lo que se formalizará mediante una Resolución que se dictará para tal efecto. Sin perjuicio que cada establecimiento tendrá al menos un ganador.

3. Reconocimientos:

Los reconocimientos del Concurso "El Orgullo de ser Centinela" consisten en:

- a) Para los ganadores por Establecimiento Penitenciario:
 - Un premio de \$50.000, otorgado por el Departamento de Bienestar Social del Personal y Calidad de Vida.
 - Un diploma.
- b) A todos los seleccionados que participen se les estampará una nota meritoria en su hoja de vida.

4. Obligaciones de los funcionarios seleccionados:

Los funcionarios seleccionados se comprometen a:

- Participar en las actividades de difusión, ceremonias u otras similares asociadas al Concurso, que requieran de su presencia.
- Participar en la producción de fotografías o videos que sean utilizados para los reconocimientos del Concurso.

5. Aceptación de las Bases del Concurso y autorización:

Los funcionarios que acepten su nombramiento para ser parte del concurso, declaran estar en total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, su aceptación implica el consentimiento del funcionario(a) para otorgar todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para que el Servicio utilice de forma gratuita sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de las actividades relacionadas con el presente Concurso.

Los datos, imagen y/o voz de los participantes, no podrán ser utilizados para un propósito distinto al establecido en estas bases, sin perjuicio que el Servicio pueda solicitar autorización al funcionario(a) para otros efectos no contemplados en el presente acto administrativo.

6. Calendarización:

ETAPA	FECHAS
Constitución del comité de selección en los Establecimientos Penitenciarios.	Entre el 21 de agosto y el 07 de septiembre
Notificación de seleccionados.	08 de septiembre
Creación de reseñas de los candidatos.	Del 11 al 25 de septiembre
Publicación y difusión de historias en la página web.	26 de septiembre
Votación online.	Del 10 al 26 de octubre.
Publicación de resultados de la votación.	Primera semana de noviembre
Premiación.	Noviembre (semana aniversario)

III. CATEGORÍA DIBUJO INFANTIL:

1. Presentación:

A modo de potenciar el vínculo de la familia con la Institución, se ha implementado la actividad de "Dibujo Infantil", la cual consiste en la realización de un dibujo en el contexto del Orgullo de ser Gendarmería, donde cada funcionario de la institución podrá cargar los dibujos realizados por sus hijos(as), en página web <http://www.elorgullodesergendarmeria.cl>.

2. Subcategorías de edad:

Para efectos del concurso, se han establecido 3 Subcategorías de edades para nivelar capacidades por tramo. A saber:

- a) Hasta 5 años.
- b) De 6 a 10 años.
- c) De 11 a 13 años.

3. Requisitos:

El dibujo deberá ser realizado por hijos(as) de funcionarios activos de Gendarmería, que tengan hasta 13 años de edad a la fecha de envío del dibujo. Este debe ser escaneado y cargado en la página web del concurso, por el funcionario que sea padre o madre del niño o niña participante, indicando el nombre completo del niño o niña y su fecha de nacimiento, para lo cual deberá ingresar con su Rut y N° de Tip, a contar del 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre.

REF: Aprueba las Bases del Concurso "El Orgullo de ser Gendarmería año 2023",
Dirección Nacional
Rosas N°1264, Santiago
Fono 29163250.
www.gendarmeria.cl

Los dibujos deben ser realizados exclusivamente por los niños o niñas, por lo que, en caso de detectarse la participación de un adulto en la creación de los mismos, los excluirá de la evaluación.

El dibujo deberá ser alusivo a la función de Gendarmería, destacando principalmente a los funcionarios.

No se debe individualizar el nombre del menor, ni de su padre o madre en el dibujo, a modo de mantener el anonimato del mismo.

4. Material y Temática:

El dibujo deberá ser realizado en hoja tamaño carta, con técnica libre (lápiz, tempera, cera, etc.). No se permiten dibujos digitales.

La temática principal del dibujo para el año 2023 es "Gendarmería en navidad".

5. Selección:

El Departamento de Bienestar Social del Personal y Calidad de Vida, liderará la selección de los dibujos ganadores. Para tal efecto, la Jefatura del Departamento conformará una mesa de jurados con los funcionarios de su dependencia, pudiendo invitar a especialistas externos en la materia, quienes los asesorarán en tal proceso.

Para la selección de los ganadores no se contará con ningún tipo de información identificadora del menor o su padre o madre, con la finalidad de resguardar la transparencia del proceso de selección.

Se elegirán 3 dibujos en cada una de las subcategorías, quienes recibirán un premio sorpresa.

Los dibujos seleccionados podrán ser utilizados para la realización de saludos navideños institucionales en el mes de diciembre, para lo cual se les pedirá la respectiva autorización a los padres de los niños y niñas.

6. Premiación:

La publicación de los ganadores se realizará en el aniversario del Departamento de Bienestar Social del Personal y Calidad de Vida, y los premios serán enviados a las respectivas regiones de los ganadores.

II. DÉJASE ESTABLECIDO que los Organizadores se reservan el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, inclusive sus fechas, todo lo cual será debida y oportunamente informado y se encontrará disponible para su consulta en la página web. En caso de dudas y/o conflictos que se

REF: Aprueba las Bases del Concurso "El Orgullo de ser Gendarmería año 2023",
Dirección Nacional
Rosas N°1264, Santiago
Fono 29163250.
www.gendarmeria.cl

suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, los Organizadores se encuentran facultados para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.

III. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: El presente concurso, en cada una de sus categorías, se realiza con los recursos presupuestarios del Departamento de Bienestar Social del Personal y Calidad de Vida.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



SEBASTIÁN S. URRA PALMA
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

N° 5521 / Aprueba las Bases del Concurso "El Orgullo de ser Gendarmería año 2023".

DISTRIBUCIÓN:

- Ayudantía Dirección Nacional.
- Subdirección Operativa.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Subdirección de Reinserción Social
- Escuela Institucional.
- Departamento de Bienestar Social del Personal y Calidad de Vida.
- Direcciones Regionales.
- Unidades Penales a nivel Nacional.
- Unidades dependientes del Director Nacional.
- Oficina Nacional de Gestión Documental.

REF: Aprueba las Bases del Concurso "El Orgullo de ser Gendarmería año 2023",
Dirección Nacional
Rosas N°1264, Santiago
Fono 29163250.
www.gendarmeria.cl